

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO QUINTO AÑO

**2190<sup>ia</sup>** SESION: 7 y 9 DE ENERO DE 1980

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2190) .....	1
Declaración del Presidente .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Carta, de fecha 3 de enero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Grecia, Haití, Honduras, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela (S/13724 y Add.1 y 2) .....	1

#### NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2190a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 7 de enero de 1980, a las 15 horas  
y el miércoles 9 de enero de 1980, a las 19 horas

*Presidente:* Sr. Jacques LEPRETTE (Francia).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2190)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 3 de enero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Grecia, Haití, Honduras, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela (S/13724 y Add.1 y 2).

*Se declara abierta la sesión a las 15.40 horas.*

### Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Me es muy grato, en nombre del Consejo de Seguridad, dar la más cordial bienvenida a nuestro colega el Sr. Muñoz Ledo, representante de México, país que la Asamblea General acaba de elegir, conforme al Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas, como miembro no permanente del Consejo. El Sr. Muñoz Ledo no necesita que se lo presente. En poco tiempo se ha granjeado la estima y la admiración de todos en las Naciones Unidas. Estadista, diplomático, escritor, él aportará a nuestros trabajos el valor de una experiencia considerable y variada. Representa a un país cuya contribución a los ideales de las Naciones Unidas es bien conocida. Le ruego que acepte los votos que formulo por el más completo éxito de su misión entre nosotros.

2. Sr. MUÑOZ LEDO (México): Señor Presidente, agradezco sus palabras de bienvenida, tanto más gratas cuanto que vienen de un diplomático de tan altas cualidades, que representa además a la nación francesa, con la que México comparte valores esenciales.

3. Gracias a todos ustedes por la acogida que en lo personal me han dado y que augura una fructífera cooperación con la delegación de mi país, que hoy viene a ocupar uno de los dos sitios reservados a la América Latina en este foro, y que Bolivia desempeñó con tanta atingencia durante los últimos dos años.

4. Al regresar al Consejo después de 34 años de ausencia, México desea dejar constancia de su inquebrantable lealtad a los ideales y las normas de la Carta y ofrecer a este órgano principal de las Naciones Unidas su más entera y franca cooperación.

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Carta, de fecha 3 de enero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, el Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Grecia, Haití, Honduras, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Nueva Zelandia, Oman, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela (S/13724 y Add.1 y 2)

5. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en las 2185a. a 2189a. sesiones, invito a los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Australia, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Checoslovaquia, Chile, Egipto, España, Hungría, Italia, Japón, Kampuchea Democrática, Liberia, Malasia, Mongolia, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Polonia, República Democrática Popular Lao, República Federal de Alemania, Singapur, Somalia, Tur-

quía, Venezuela, Viet Nam y Yugoslavia a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Dost (Afganistán), el Barón von Wechmar (Alemania, República Federal de), el Sr. Allagany (Arabia Saudita), el Sr. Anderson (Australia), el Sr. Yankov (Bulgaria), el Sr. Barton (Canadá), el Sr. Liévano (Colombia), el Sr. Piza Escalante (Costa Rica), Hulinsky (Checoslovaquia), el Sr. Canales (Chile), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Piniés (España), el Sr. Hollai (Hungría), el Sr. La Rocca (Italia), el Sr. Nisibori (Japón), el Sr. Thiounn Prasith (Kampuchea Democrática), el Sr. Tubman (Liberia), el Sr. Zaiton (Malasia), el Sr. Dashtseren (Mongolia), el Sr. Francis (Nueva Zelanda), el Sr. Boddens-Hosang (Países Bajos), el Sr. Naik (Pakistán), el Sr. Illueca (Panamá), el Sr. Jaroszek (Polonia), el Sr. Southichak (República Democrática Popular Lao), el Sr. Koh (Singapur), el Sr. Sharif (Somalia), el Sr. Eralp (Turquía), el Sr. Nava Carrillo (Venezuela), el Sr. Ha Van Lau (Viet Nam) y el Sr. Komatina (Yugoslavia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

6. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El primer orador es el representante de Panamá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

7. Sr. ILLUECA (Panamá): Señor Presidente, séame permitido, antes de hacer mi declaración, expresarle a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad las gracias por permitirle a mi delegación participar en el debate. Por dos años tuve el singular honor de trabajar en el Consejo con usted, y de sumar mis sentimientos al respeto y admiración que usted, por sus méritos excepcionales, se ha ganado en la comunidad internacional. A ello se agregan los arraigados lazos históricos, espirituales y culturales que existen entre Francia y Panamá. Por tanto, al felicitarlo por asumir la delicada función de Presidente del Consejo de Seguridad, le reitero la más decidida cooperación y nuestros votos por el éxito de sus tareas. Igualmente rindo homenaje al Sr. Chen Chu de China, por su destacada labor como Presidente durante el mes de diciembre, y al Secretario General, cuya cooperación con el Consejo es bien conocida, al punto de haber expuesto recientemente su vida en cumplimiento de sus deberes.

8. Me complace también felicitar a los representantes de la República Democrática Alemana, Filipinas, el Níger y Túnez, que como nuevos miembros han entrado a formar parte del Consejo este año, al igual que nuestro hermano país, México, que fue elegido por abrumadora mayoría por la Asamblea General esta mañana para ocupar una de las dos bancas latinoamericanas en el Consejo.

9. Expresamos, además, nuestro reconocimiento a los representantes de Bolivia, Checoslovaquia, el

Gabón, Kuwait y Nigeria por su importante desempeño como miembros del Consejo cuyo mandato concluyó el 31 de diciembre de 1979.

10. Panamá fue uno de los 57 países — entre los cuales figuraban todos los Estados latinoamericanos — que promovieron la adopción por la Asamblea General el 21 de diciembre de 1965 de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía [resolución 2131 (XX) de la Asamblea General]. Es explicable, por tanto que mi país suscribiera la carta que con fecha 3 de enero de 1980 dirigieron al Presidente del Consejo de Seguridad 52 Estados Miembros solicitando una reunión urgente del Consejo para considerar la situación planteada en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

11. No sólo en mi país, sino en todo el continente latinoamericano, se ha recibido con tristeza y honda preocupación el hecho de que el pueblo del Afganistán haya sido invadido por abrumadores contingentes de tropas especializadas de la Unión Soviética, cuya capacidad ofensiva llega más allá de los límites del territorio ocupado. La consternación sube de punto al saber que al amparo de las mismas tropas que decían venir en su auxilio, el Gobierno afgano fue derrocado y su Jefe de Estado ejecutado, que la integridad territorial de ese país ha sido totalmente violada, que su ejército ha sido desarmado y que en los mismos instantes en que el Consejo está reunido, las fuerzas soviéticas ocupantes desarrollan operaciones de combate y abren fuego contra sectores disidentes de la población afgana, con el deplorable derramamiento de sangre que la conciencia humana no puede más que repudiar y condenar.

12. En el curso del debate se ha aducido que la abrumadora presencia soviética en el Afganistán tiene visos de legitimidad en virtud de las disposiciones del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Democrática del Afganistán, firmado en Moscú el 5 de diciembre de 1978<sup>1</sup>. Al respecto, se alega que la asistencia militar soviética fue solicitada, con base en ese Tratado, por el Gobierno de la República Democrática del Afganistán, encabezado por Hafizullah Amin, quien, como es conocido, fue ejecutado durante la ocupación soviética del país afgano.

13. Esta excusa tan deleznable es totalmente inaceptable, no sólo por irrazonable e ilógica, sino porque la comunidad internacional no ha otorgado, ni otorga, ni puede otorgar validez jurídica a las cláusulas intervencionistas, o que autoricen el uso arbitrario de las fuerzas armadas en territorio de otro Estado, cláusulas que se inserten o se hubiesen insertado en tratados o acuerdos internacionales por cualesquiera Miembros de las Naciones Unidas después de entrar en vigor la Carta.

14. El Artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas no deja lugar a dudas a este respecto. En dicha disposición se establece:

“En caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta.”

15. Cabe señalar al respecto que la Comisión de Derecho Internacional, al redactar el texto del que resultó ser después el artículo 53 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados<sup>2</sup>, tomó en consideración que varios países de distintas regiones y sistemas jurídicos se refirieron al Artículo 103 de la Carta como una norma formal de *ius cogens*. El artículo 53 de la Convención coloca en su exacta perspectiva el llamado Tratado de Amistad suscrito por la Unión Soviética y el Afganistán. Expresa el artículo:

“Es nulo todo tratado que, en el momento de su celebración, esté en oposición con una norma imperativa de derecho internacional general. Para los efectos de la presente Convención, una norma imperativa de derecho internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter.”

16. A nadie escapa, y en ello están de acuerdo los más eminentes juristas de la época contemporánea, que la mayor parte de los artículos de la Carta de las Naciones Unidas son en realidad disposiciones típicas de derecho constitucional y que en dichos artículos hay muchas disposiciones que se destacan porque no se refieren meramente a materias de procedimiento, sino que crean derechos y obligaciones.

17. Tal es el caso, usado como ejemplo por los juristas contemporáneos, de los párrafos 3 y 4 del Artículo 2 de la Carta, referentes al arreglo pacífico de las controversias y a la obligación de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza.

18. La Carta, todos sabemos, es un tratado aceptado actualmente por 152 Estados y no se puede desconocer el valor legislativo que en el campo internacional tiene este instrumento cuyas disposiciones han sido expresamente ratificadas por la más elevada representación de la comunidad de Estados del mundo.

19. Mi país, por tanto, sostiene la conclusión jurídica de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas están impedidos por la Carta de darle validez jurídica al Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación firmado por la Unión Soviética y el Afganistán, ya que dicho Tratado está en conflicto con la Carta. Aceptar la validez de ese Tratado sería tanto

como aplaudir el uso ilegítimo de la fuerza en contravención a lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta, conforme al cual

“Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.”

20. La invasión soviética del Afganistán causa al mundo contemporáneo consternación y preocupación. El costo político que la insólita acción soviética significará para el Gobierno y el pueblo de ese gran país, a nuestro juicio, es incalculable, pero la humanidad tampoco sacará ventaja alguna de esa acción.

21. La acción soviética no sólo es violatoria de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención, sino también de la Carta de las Naciones Unidas. Tal acción está, asimismo, en abierta contradicción con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. Ambos documentos, justo es recordarlo, tuvieron su origen en iniciativas soviéticas, aunque posteriormente fueron objeto de formulaciones por los países del tercer mundo. La acción soviética también contraviene el principio de no intervención, proclamado en las cartas de la Organización de los Estados Americanos, de la Liga de los Estados Arabes y de la Organización de la Unidad Africana, y afirmado en las conferencias de Montevideo, Buenos Aires, Chapultepec y Bogotá, así como en las decisiones de la Conferencia de países de África y de Asia, celebrada en Bandung en 1955, las de la primera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Belgrado en 1961, en el Programa para la paz y la cooperación internacional, aprobado al clausurarse la segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en El Cairo en 1964, y en la Declaración sobre el problema la subversión adoptada en el Segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Accra en 1965.

22. La acción soviética contraviene igualmente los múltiples pronunciamientos de las conferencias en la cumbre de los países no alineados y muy singularmente los proclamados en las conferencias de Colombo y de La Habana. En relación con la Conferencia de Colombo, en 1976, la Unión Soviética, al actuar unilateralmente y con prescindencia de las Naciones Unidas, se puso en pugna con los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, que expresaron que debe ponerse fin a las tendencias e intentos de evitar o limitar la participación de las Naciones Unidas en la solución de problemas internacionales de interés para todos los países.

23. Asimismo, la acción soviética está en abierta oposición con el pronunciamiento sobre la injerencia e intervención en los asuntos internos de los Estados, hecho por los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados en la Conferencia de La Habana en 1979. En esa ocasión,

“La Conferencia reafirmó la adhesión de los países no alineados al principio de la no intervención y no injerencia en los asuntos internos y externos de los Estados, que ha sido uno de los principios básicos del no alineamiento. Hizo hincapié en que la violación de este principio es totalmente inaceptable, injustificable en cualquier circunstancia e incompatible con las obligaciones de los Miembros de las Naciones Unidas contraídas en virtud de la Carta de la Organización.”

24. La mal aconsejada decisión soviética de invadir el Afganistán ha creado, a juicio de mi Gobierno, más que una dislocación del orden jurídico, un desquiciamiento de las relaciones internacionales. La acción soviética ha traumatizado el proceso de la distensión internacional en el cual el mundo de nuestros días había puesto tantas esperanzas.

25. ¿Dónde han quedado, nos preguntamos, el Acta Final de Helsinki de 1975 y la Declaración sobre los principios que rigen las relaciones entre los Estados participantes, que fueron adoptadas por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y, singularmente, el principio séptimo, sobre la no intervención en los asuntos internos?

26. La acción soviética no sólo ha dado un golpe de muerte a la distensión, sino que ha creado innecesariamente un ambiente belicista en el mundo que no armoniza con los ideales de paz de la Revolución soviética que todos respetamos. La consecuencia visible de esa acción belicista ha sido la violenta intensificación de la carrera armamentista con la consiguiente frustración para los Estados amantes de la paz, deseosos de promover los esfuerzos emprendidos hacia el desarme que ahora se pierden en un horizonte inalcanzable.

27. La acción soviética ha perturbado, además, en forma grave las relaciones económicas internacionales y ensombrece aún más las posibilidades de realización de los anhelos del tercer mundo para lograr relaciones económicas más justas entre los países en desarrollo y los países industrializados. Se ensombrece todavía más el oscuro panorama económico mundial.

28. Siendo como es el Afganistán un país no alineado injustamente ocupado por una superpotencia, la acción soviética plantea una seria crisis al movimiento de no alineación, que enfrentará dentro del sistema no alineado a países tradicionalmente amigos que ahora tendrán que tomar decisiones de acuerdo con los principios y propósitos de la no alineación o provocar una conmoción de nada gratas consecuencias en el seno de dicho movimiento.

29. En general, se ha provocado una crisis de confianza en el sistema de las Naciones Unidas y en todo el ámbito de las relaciones internacionales. ¿Tenemos derecho o no, los países que no somos superpotencias, a que se respete el derecho de libre determinación de los pueblos, el principio relativo a la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, el principio de la inadmisibilidad del hegemonismo, y el principio de la integridad territorial?

30. Esta crisis de confianza, que no sólo es espiritual sino que se materializa en el sufrimiento del pueblo del Afganistán y en la alteración de la paz mundial, no puede resolverse con resoluciones tibias, ambiguas o imprecisas. La crisis exige una acción decidida de los Estados miembros del Consejo de Seguridad, como representantes de la comunidad de las Naciones Unidas y, muy singularmente, de los miembros permanentes del Consejo.

31. A nuestro juicio, los Estados que tienen la mayor responsabilidad en el cumplimiento de la Carta deben acordar entre ellos una solución a la crisis, que no necesariamente tiene que estar contenida en un proyecto de resolución, y que podría ser consignada en una decisión anunciada por el Presidente por consenso, como ha sido práctica usual, en la cual queden en claro los elementos de solución a la crisis y, entre ellos, el retiro inmediato de las tropas soviéticas del territorio afgano y el compromiso de todos los Estados, dentro y fuera de la región, de no intervenir ni directa ni indirectamente en el derecho del pueblo del Afganistán de determinar libremente su destino y su vida política, económica y social, así como preservar su independencia, su integridad territorial y su condición de país no alineado.

32. Recordemos, además, que el inciso e) del artículo 3 de la Definición de la agresión [resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General, anexo], caracteriza como acto de agresión:

“La utilización de fuerzas armadas de un Estado, que se encuentran en el territorio de otro Estado con el acuerdo del Estado receptor, en violación de las condiciones establecidas en el acuerdo o toda prolongación de su presencia en dicho territorio después de terminado el acuerdo.”

33. Es evidente que las medidas tomadas por las tropas soviéticas contra el pueblo y el Gobierno del Afganistán al momento de la ocupación constituyeron una violación del mismo Tratado de Amistad en que pretendieron basarse y constituyen un caso claro de agresión.

34. Quiero concluir, con el mayor respeto, haciendo un llamado amistoso a la Unión Soviética para que devuelva al mundo el clima de paz que todos ansiamos, para lo cual se requiere que convenga, sin

demora, en el retiro inmediato de las tropas soviéticas que se encuentran en el Afganistán. La admiración que existe en el mundo por el "ejército rojo" es más límpida vista a través de sus acciones gloriosas contra el nazifascismo, como la de la batalla de Stalingrado, que bajo el prisma de su invasión sin gloria del Afganistán.

35. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que acabo de recibir una carta del representante del Zaire en la que solicita se lo invite a participar en las deliberaciones sobre el tema que estamos considerando. De conformidad con la práctica habitual, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Kamanda wa Kamonda (Zaire) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

36. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Invito al representante del Zaire a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

37. Sr. KAMANDA wa KAMANDA (Zaire) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, quisiera ante todo hacerle presente mis más sinceras felicitaciones con motivo de su acceso a la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. La República del Zaire se felicita muy especialmente por ver presidir el Consejo de Seguridad, en estas graves horas, no solamente al representante de un país amigo, Francia, sino también a un hombre de grandes cualidades, que une a su vasta experiencia eminentes condiciones de diplomático.

38. Quisiera también rendir un merecido homenaje al Sr. Chen Chu, Presidente saliente del Consejo, que ha sabido dirigir sus labores con habilidad, eficacia y seguridad, en circunstancias especialmente delicadas. Y por último, quisiera felicitar de manera muy calorosa a todos los nuevos miembros del Consejo de Seguridad.

39. Participamos en este debate, primeramente por razones de principio y también porque somos miembros del movimiento de los países no alineados. No cabe duda alguna que la situación creada en el Afganistán por la invasión armada extranjera constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Esta es una cuestión extremadamente grave, porque se trata de una violación de los principios de la Carta y por la calidad de los autores. Ninguna persona responsable de buena fe, ningún gobierno del mundo, puede aceptar que el régimen del Presidente Hafizullah Amin, invocando el Tratado de Amistad y Cooperación que vincula su país a la Unión Soviética, haya invitado a las tropas de este último país para que

vinieran a derrocarlo y, en definitiva, a asesinarlo. Entre gentes civilizadas hay cosas que se sobreentienden, y no me parece elegante tomar a los seres humanos por animales salvajes.

40. La misión primordial o la esencia del derecho en una comunidad humana consiste en encauzar útilmente el libre curso de los instintos, organizar sobre una base racional las relaciones entre sus miembros para evitar los choques, y permitir a todos y a cada uno que gocen de derechos y libertades, promoviendo tanto el progreso de la comunidad como el de cada uno de sus miembros.

41. Robinson Crusoe, aislado en su isla, podía permitirse todo puesto que estaba solo. Pero desde el momento mismo en que ya no estuvo solo, su comportamiento tuvo que cambiar, someter su libertad a una serie de limitaciones, no para impedirle su goce total, sino para permitirle precisamente el goce de esa libertad sabiendo que otros debían disfrutarla también, al mismo tiempo y en la misma isla.

42. Esto mismo sucede en las relaciones entre los pueblos y los Estados, porque de lo contrario sería la gran desbandada en la jungla, a merced de las fieras y de los animales rapaces, a merced de lo desconocido y, por qué no decirlo, el retorno a las tradiciones medievales y a los tiempos en que el más fuerte imponía su ley a los demás.

43. En los tiempos modernos se ha sustituido al derecho de la fuerza con la fuerza del derecho en las relaciones entre los hombres y entre las sociedades. Por esta razón, existe un derecho de gentes, la Carta de las Naciones Unidas, los tratados y las convenciones internacionales y, en pocas palabras, los instrumentos jurídicos internacionales que rigen todos los aspectos de las relaciones entre los Estados.

44. En primer lugar, de acuerdo con los elementos a nuestra disposición, ha quedado establecido de forma irrefutable que la invasión del Afganistán por parte de las tropas regulares de una gran Potencia representa una violación flagrante de los párrafos 1 a 4 del Artículo 2 de la Carta que estipulan:

"1. La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.

"2. Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta.

"3. Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.

"4. Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir

a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.”

45. La invasión del Afganistán por parte de las tropas regulares de una gran Potencia que es miembro del Consejo de Seguridad representa además una violación flagrante de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [resolución 2734 (XXV) de la Asamblea General], de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía [resolución 2131 (XX)], de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [resolución 2625 (XXV), anexo] y de la resolución relativa a las medidas encaminadas a instaurar y promover relaciones pacíficas y de buena vecindad entre los Estados [resolución 1301 (XIII)], la cual exhorta a los Estados Miembros a convivir dentro de la letra y del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y reconoce que en la observancia de los propósitos y principios de las Naciones Unidas reside el mejor medio de asegurar las condiciones esenciales para que las naciones y los pueblos del mundo vivan y se ayuden recíprocamente en mutua tolerancia y comprensión para beneficio de todos. Esta invasión representa también una violación flagrante de la resolución sobre la inadmisibilidad de la política de hegemonismo en las relaciones internacionales [resolución 34/103] y de la resolución relativa al desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados [resolución 34/99], que en sus párrafos 1 y 2 estipula:

“1. Insta a todos los Estados, en interés del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a fomentar la buena vecindad en sus relaciones con otros Estados;

“2. Afirma que la buena vecindad coincide con los propósitos de las Naciones Unidas y se funda en la estricta observancia de los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, así como en el rechazo de todo acto encaminado a establecer zonas de influencia y dominación;”

46. En segundo lugar, las razones invocadas o los argumentos escogidos para explicar e, inclusive, tratar de justificar la intervención armada extranjera en el Afganistán son bastante perturbadores cuando recordamos que Roma, en tiempos pasados, en su loca aventura imperial absorbía y sometía sistemáticamente a los pueblos que solicitaban su ayuda. Todos sabemos que el Imperio no pudo dirigirlos a todos y que, atacado en todas partes hasta los confines de las tierras some-

tidas, acabó por agotarse y morir. Esta lección de la historia no tiene más mérito que su propia existencia y estar disponible para los amantes de esos temas.

47. Si suponemos entonces que, violentando los esquemas normales de la razón, aceptáramos la hipótesis de que el Gobierno de Hafizullah Amin había efectivamente pedido ayuda a esa Potencia en el marco del Tratado de Amistad y Cooperación para ayudarlo a hacer frente a un enemigo exterior que no ha sido determinado, el derrocamiento del régimen de Amin y su rápida ejecución por parte de las tropas llamadas en su socorro, demostraría una perfidia tal que numerosos Estados en el mundo con toda razón, tendrían a partir de ahora reticencias muy fundadas de aceptar acuerdos y tratados de amistad y cooperación, no solamente con esa Potencia sino, en general, con todos los Estados y vecinos más poderosos.

48. Todo ello representaría poner seriamente en peligro la confianza mutua y la buena voluntad que son la base misma de las relaciones internacionales y de la ejecución de los compromisos internacionales. La utilización de tratados de amistad y cooperación para desestabilizar a un país hace estremecer de temor y cubre de inseguridad total las relaciones internacionales. Rehusamos creer que ese sea el mensaje que quisiera transmitir esa Potencia a la comunidad internacional.

49. En tercer lugar, es perturbador constatar que las violaciones flagrantes de los principios del derecho internacional, de la Carta y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, sean responsabilidad de un gran país, una gran Potencia a la cual la Carta le ha reconocido y confiado responsabilidades especiales, al encargarla, con cuatro países más y en forma permanente, del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el seno del Consejo de Seguridad.

50. Esperamos que algún día todos tengamos la oportunidad de ser miembros del Consejo a fin de compartir sus responsabilidades. Pero hay cinco Estados que lo serán de forma permanente porque encarnan la esencia de este órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales.

51. Por lo tanto, si aquellos mismos que, por encima de todos los demás, están encargados del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que tienen un papel de árbitro en las diferencias internacionales, no solamente, a mi entender, a causa de los medios militares y económicos inmensos de que disponen, sino también a causa de los altos valores morales de sus pueblos y de una experiencia que deriva de los horrores de la guerra se convierten hoy en las causas de rupturas de la paz, de amenazas a la paz y la seguridad internacionales, en provocadores de perturbaciones que parecen negar a las generaciones presentes y futuras la preservación del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha



infligido a la humanidad sufrimientos indecibles, me pregunto entonces, ¿adónde vamos?

52. En cuarto lugar, hay suficiente como para asquear a cualquier persona honesta ante la vista de un gran país, superdesarrollado, superindustrializado, superpoblado y superarmado de armas nucleares y otras aún más sofisticadas invadiendo a un pequeño país sin defensa, subpoblado, subdesarrollado, subindustrializado y sin armas, que creía haber encontrado en el derecho internacional, en la no alineación, en la Carta de las Naciones Unidas, la única defensa de sus instituciones políticas y de su voluntad de vivir libre en el interior de sus fronteras reconocidas, de perseguir una política de independencia y actuar en favor del progreso de su pueblo protegido de presiones y amenazas.

53. El porvenir del mundo, al iniciarse el decenio de 1980, se anuncia con presagios sombríos. Si dejamos de soñar con un futuro lejano, la paz a corto y a mediano plazo, aquella por la cual podemos hacer algo, no podrá asegurarse mientras los Estados no renuncien voluntariamente al uso de la fuerza en las relaciones internacionales y a la rivalidad entre Potencias. A veces llegamos a preguntarnos si la paz es compatible con la naturaleza humana, pero creemos que es preferible, y que ha llegado el momento de preguntarnos sobre los medios para llevar a los Estados a que se comporten razonablemente, es decir, a que no sigan jugando con armas monstruosas.

54. La Unión Soviética, inteligente y lúcida en su potencia, generosa en sus principios, nos había acostumbrado a exposiciones brillantes, claras, precisas y sin rodeos. Pero en este caso específico la búsqueda difícil de una justificación de su indebida presencia en el Afganistán ha tenido que seguir senderos tortuosos, pasando de una explicación a otra, cada una menos convincente que la otra, y esto demuestra suficientemente el desconcierto y el verdadero embarazo en que ha colocado al mundo entero esta triste invasión del Afganistán.

55. Creemos que ningún Estado, ninguna gran Potencia, debiera contribuir a prolongar la larga lista de invasiones y agresiones injustas de este siglo turbulento ni asociar su nombre a esta página carente de gloria de la historia del mundo.

56. En nuestra intervención en la Primera Comisión, el 17 de octubre de 1979, en el debate sobre la inadmisibilidad de la política de hegemonismo en las relaciones internacionales declaramos:

“Si al adherirse al espíritu y a la letra del proyecto de resolución que nos ha presentado la Unión Soviética, que es una gran Potencia de este mundo, todas las otras Potencias entienden efectivamente que van a darnos la garantía formal y solemne de que se pondrá fin, a partir de ahora, a este fenómeno en las relaciones entre los pueblos y las naciones para

iniciar una era de paz y de cooperación armoniosa basada en la confianza, la justicia, la igualdad y la libertad, entonces este trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas habrá inscrito en letras de oro una página ilustre de la historia de la humanidad, de la cual podrán enorgullecerse con justicia las generaciones venideras. “Y créanme que reconoceremos a quienes tengan derecho, y sobre todo a las grandes Potencias, el mérito que les corresponda en la redacción de esta página inolvidable de la historia de la humanidad”.

57. Habíamos pensado que después de la adopción de la resolución 34/103 de la Asamblea General sobre la inadmisibilidad de la política de hegemonismo en las relaciones internacionales íbamos a entrar en una nueva era de relaciones entre Estados. Pero la invasión del Afganistán nos ha reservado una sorpresa bien amarga. Más allá de esa invasión y de todas las invasiones, es el espíritu de dominación, la voluntad de potencia y de dominio, fundamentos de la política de hegemonía, los que molestan, perturban, causan embarazo, hacen inseguros a muchos Estados del mundo, y esto es lo que hay que denunciar entre los grandes de este mundo.

58. Como país no alineado, nosotros, que con la Unión Soviética hemos compartido los mismos principios en nuestra lucha de liberación nacional y reconocemos debidamente el apoyo que prestó a nuestra lucha, tenemos derecho a decirle que no comprendemos y pedirle que retire inmediatamente sus tropas del Afganistán.

59. Ninguna de las razones invocadas pueden justificar esta invasión. En realidad, el hecho de que se invoquen las torturas, las violaciones de los derechos del hombre, el genocidio del régimen de Amin, de que se invoquen los tratados de amistad y de cooperación o el derecho de legítima defensa colectiva del Afganistán, sabiendo como todos sabemos que no estaba amenazado desde el exterior, los Estados aquí representados cada vez son más escépticos e insensibles a las razones que se acostumbra a darles para justificar este tipo de agresión.

60. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

61. Sr. BARTON (Canadá) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quisiera agradecer al Consejo esta oportunidad que me brinda de participar en este debate. También quisiera expresarle mis felicitaciones y buenos deseos por haber asumido usted el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. El Consejo tiene la suerte de que sea usted quien dirija sus deliberaciones en estos difíciles momentos.

62. Para el Canadá es motivo de profundo pesar el hecho de que iniciemos un nuevo año y un nuevo decenio bajo las tenebrosas sombras de una crisis que ha hecho necesaria la convocación de esta urgente reunión.

63. Nadie debe subestimar la gravedad de la situación. Más de 50 naciones, al pedir que se reúna el Consejo de Seguridad, han manifestado su profunda preocupación por la violación que hemos presenciado en el Afganistán de uno de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. La invasión soviética de una nación independiente es una burda violación del derecho internacional e igualmente grave en este día y en esta época, una clara inversión del proceso de descolonización comenzado hace más de 25 años. El respeto por los principios y las obligaciones del derecho internacional es una piedra angular de las Naciones Unidas y todos los Miembros deben respetarlo. No puede haber una ley para la Unión Soviética y otra para el resto del mundo. Por consiguiente, el Canadá no ha tenido otra opción que la de unirse a todos aquellos — y son muchos — que han condenado la acción soviética en el Afganistán como uso flagrante de la fuerza en contra de la integridad territorial y la independencia política de un Estado vecino más pequeño.

64. Se nos pide que creamos que sobre el Afganistán pesaba la amenaza de una agresión foránea y que el poderío militar de una gran Potencia — la Unión Soviética — resultó necesario para rescatar al Afganistán de su suerte. Ciertamente, nadie lo cree así, y desalienta a mi Gobierno pensar ya sea que los dirigentes soviéticos se hayan autoconvencido o que pidan seriamente a otros que lo crean. La opinión del Gobierno del Canadá es que, antes de la invasión soviética, y ciertamente ahora, la situación imperante en el Afganistán ha sido de guerra civil enraizada en la resistencia de una parte importante de la población afgana, que se ha hecho cada vez más hostil por la política de un régimen que había asumido el poder por medios no democráticos. Todas las pruebas demuestran que la Unión Soviética está profundamente implicada en el golpe de Estado de diciembre de 1979 y que, en verdad, una de las razones de la intervención militar soviética fue llevar al poder a un régimen que le fuera totalmente sumiso. Como hemos visto, es muy fácil colocar un régimen extranjero en un país, llamarlo revolucionario y luego calificar toda actividad antigubernamental de contrarrevolucionaria. Dado lo que ha ocurrido en el Afganistán, la palabra intervención sería inadecuada para describir lo que ha hecho la Unión Soviética, que literalmente, se ha instalado allí. En tales circunstancias, el Gobierno canadiense ha anunciado ya que no reconocerá al régimen que ha tomado el poder en el Afganistán con la ayuda de las armas soviéticas.

65. Pero las consecuencias de esta acción militar trascienden el destino del pueblo afgano y ponen en peligro la estructura misma de la comunidad interna-

cional. Hace medio siglo un Ministro soviético de Relaciones Exteriores advirtió prudentemente al mundo que la paz es indivisible. Para nuestro pesar aprendimos que esa advertencia estaba bien fundada. ¿Ha cambiado el mundo? En verdad, se ha hecho mucho más pequeño en la medida en que hoy es menos posible que antes que una nación responsable actúe conforme a un conjunto de normas en una situación y aplique otro diferente cuando ello le convenga.

66. El robustecimiento de la confianza es un proceso continuo; no permite interrupciones. La distensión es indivisible; no puede hacerse florecer en una región del mundo mientras se la burla en otra.

67. Con profundo pesar debemos reconocer que la invasión soviética del Afganistán ha contribuido a dañar el sentido de confianza internacional y ha puesto en tela de juicio todo el concepto de la distensión, que depende de la confianza para perseguirla eficazmente.

68. En tanto prevalezcan las presentes circunstancias, el Gobierno canadiense, no puede sino sentirse profundamente preocupado por la forma en que está siendo afectado el clima internacional. Nuestras preocupaciones se extienden a diversos aspectos.

69. En primer lugar, la invasión soviética ha tenido un efecto deletéreo sobre los intereses de toda la comunidad internacional. Las perspectivas de una pronta aplicación de importantes medidas de limitación de armamentos, que todos los miembros de las Naciones Unidas aguardaban esperanzados, se han debilitado. La invasión también ha puesto en duda si el compromiso soviético de manifestaciones de distensión constituye una política significativa o sólo una expresión altisonante.

70. En segundo lugar, la invasión soviética ha exacerbado una situación regional ya difícil y compleja y, además de prestar un flaco servicio a los intereses de la paz mundial, representa seguramente una amenaza mayor a las naciones y pueblos de la región. Las tensiones han aumentado, se han multiplicado las incertidumbres y se ha acrecentado el potencial para crear una inestabilidad mayor. Sobre todo, el sendero del desarrollo económico ha quedado obstruido y las consecuencias humanas de esta situación son difíciles de estimar. No es difícil, sin embargo, vaticinar la tragedia que se ha producido y que sin duda continuará en la forma de una afluencia de refugiados. De nuevo, como en Viet Nam y en Kampuchea, se repite una historia de vidas perdidas, familias separadas y penurias padecidas. Sólo podemos preguntarnos: ¿en beneficio de quién?

71. Finalmente, y tomando en cuenta todo lo dicho, el sistema de relaciones entre la Unión Soviética y otras naciones inevitablemente resultará menoscabado y reducido.

72. El Gobierno canadiense continuará manteniendo bajo cuidadoso examen la situación del Afganistán y sus consecuencias para la comunidad internacional. Como primera respuesta urgimos al Consejo a que condene el papel de la Unión Soviética en el Afganistán y exija la retirada de todas las fuerzas soviéticas en dicho país, de forma que el pueblo afgano pueda decidir su propio futuro sin la interferencia de ningún poder foráneo. Creemos que el logro de este objetivo contempla el supremo interés de todos los que se preocupan por la paz y la seguridad del mundo y la observancia de las normas generalmente aceptadas de una conducta internacional civilizada.

73. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de Chile, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

74. Sr. CANALES (Chile): Señor Presidente, deseo agradecer, en primer lugar, a usted y a los miembros del Consejo, por haber permitido a la delegación de Chile participar en este debate. Asimismo, permítame hacerle llegar nuestras más calurosas felicitaciones por haber asumido durante el mes de enero las delicadas funciones de Presidente del Consejo de Seguridad. Estimamos que su reconocida experiencia y capacidad son garantías para las labores del Consejo en momentos de tanta preocupación para la comunidad internacional. Vaya nuestro reconocimiento al Sr. Chen Chu de la República Popular de China, por su sabia dirección de los trabajos del Consejo durante el mes de diciembre.

75. El Gobierno de Chile ha firmado, junto a otros numerosos Estados Miembros de la Organización, la carta solicitando la convocación urgente del Consejo para analizar la situación planteada en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales, provocadas por la agresión militar soviética a dicho país.

76. Como lo expresa la declaración oficial del Gobierno de Chile de fecha 3 de enero de 1980, el ataque armado al Afganistán, país islámico y no alineado, ha dejado en evidencia que la Unión Soviética ha iniciado, una vez más, su política intervencionista y de expansión, lo que ha quedado fehacientemente probado en el Consejo en las intervenciones de diversos representantes que se han referido detalladamente a la cronología de los acontecimientos aportando antecedentes irrefutables.

77. La intervención militar soviética en territorio afgano constituye una violación flagrante, cualesquiera sean los pretextos con que se pretenda justificarla, de los principios más elementales del derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y reiterados en la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General. Entre ellos están el principio de la no intervención en los asuntos internos de otros países y el principio de no uso de la fuerza en contra de la independencia política de otros Estados.

78. Lo sucedido en el Afganistán demuestra que la Unión Soviética, no obstante su pretendido liderazgo en defensa del principio de la no utilización de la fuerza, el antihegemonismo y otros de igual carácter, no vacila en quebrantarlos, pasando por sobre las más elementales reglas de la convivencia internacional, cuando eso conviene a sus intereses totalitarios.

79. ¿Quién podrá creer entonces las encendidas frases soviéticas de defensa de estos principios? ¿Quién podrá confiar en las buenas palabras y en las intenciones tantas veces incumplidas? ¿Quién se sentirá seguro en un mundo en el cual el precario equilibrio de la paz se encuentra vitalmente amenazado por una de las superpotencias?

80. La tragedia del Afganistán es una clara advertencia para las naciones en desarrollo sobre la fragilidad de la distensión, cuando una de las superpotencias utiliza su inmenso poderío militar para imponer sus designios en los países pequeños, de los cuales dice ser el aliado natural.

81. Mi país, que experimentó la intervención de dicha superpotencia y del castrismo, tiene indiscutible autoridad moral para denunciar esta hipócrita actitud. Durante ese oscuro periodo de nuestra historia, el pueblo de Chile, no obstante su mayoritario apego a la libertad, debió soportar presiones, intervenciones e injerencias de todo tipo dirigidas desde Moscú. El habernos liberado de tan funesta intervención ha significado a mi país el enfrentar una campaña de mentiras, calumnias y falsedades que hoy quedan en evidencia ante la descarada intervención soviética en el Afganistán.

82. La situación que hoy vivimos y que atenta contra un país no alineado debe hacernos meditar sobre los peligros que enfrentamos los países pequeños que quieren mantener una posición independiente dentro del juego de bloques de poder y cuya única defensa son el derecho, la Carta de las Naciones Unidas y los principios del no alineamiento. Nos causa profunda extrañeza, entonces, que quien ocupa la Presidencia del movimiento de los países no alineados mantenga, ante tan grave situación, un silencio significativo que deja en descubierto la parcialidad de su posición.

83. Estimamos que la acción del Kremlin, como se ha demostrado en el Consejo, busca, dentro de sus objetivos políticos e ideológicos, proyectar su poderío en una zora convulsiónada y cuya importancia estratégica se ve ahora realzada por su gravitación en la economía mundial. Para tal objetivo, el Gobierno de Moscú no vacila en utilizar procedimientos totalitarios que creíamos pertenecían a etapas históricas largamente superadas.

84. A la luz de lo anterior, es el convencimiento de mi Gobierno que las Naciones Unidas, y fundamentalmente el Consejo de Seguridad, deben reflejar

la unánime condena de la comunidad internacional ante la inmoral acción soviética en el Afganistán. Por eso nos unimos a quienes han pedido enérgicamente el retiro inmediato y total de las fuerzas de la Unión Soviética, la cesación de la interferencia soviética en los asuntos internos del Afganistán, y el respeto, por parte de la Unión Soviética y otros Estados, de la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Afganistán.

85. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el Sr. Shah Mohammad Dost, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Afganistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

86. Sr. DOST (Afganistán) (*interpretación del inglés*): Ante todo, deseo expresar el profundo reconocimiento y gratitud de mi delegación a aquellos representantes que manifestaron su apoyo y solidaridad con el Gobierno y el pueblo del Afganistán al denunciar y rechazar las medidas adoptadas por algunos países para convocar indebidamente al Consejo de Seguridad.

87. He escuchado con atención casi todos los discursos pronunciados al respecto por otros representantes. La declaración del representante de los Estados Unidos, así como las de algunos otros que siguen su lógica, no contienen verdades, sino simplemente infundadas calumnias contra mi país, mi Gobierno y mi pueblo, que merecen ser rechazadas. Entonces, seré breve y no distraeré por mucho tiempo la atención del Consejo.

88. El representante de los Estados Unidos de América [2187a. sesión] se explayó sobre la llegada de contingentes soviéticos a Kabul en distintas oportunidades y trató de tergiversar el propósito para el cual fueron ellos invitados desde que el nuevo Gobierno tomó el poder en el Afganistán el 27 de diciembre de 1979.

89. Como ya lo aclaré suficientemente, mi Gobierno no niega el hecho de la llegada al Afganistán de algunos contingentes armados de la Unión Soviética. Hemos dicho que esos contingentes limitados llegaron al Afganistán, primero, como resultado de numerosos pedidos formulados por el Afganistán durante los dos últimos años; segundo, el nuevo Gobierno, que tomó el poder el 27 de diciembre de 1979, de inmediato reafirmó tales pedidos; tercero, el único propósito de la presencia limitada de contingentes militares soviéticos en el Afganistán es el de ayudar a nuestro país a eliminar las amenazas hechas desde el exterior a la independencia, la soberanía y la integridad territorial del Afganistán y a repeler los ataques armados extranjeros y la agresión contra nuestro país; cuarto, los contingentes de fuerzas armadas soviéticas no participaron en absoluto en los acontecimientos internos del 27 de diciembre; quinto, esos contingentes no permanecerán en el Afganistán ni un solo día después

de que las razones por las que fueron llamados dejen de existir (desde luego, para llevar a la práctica tal medida, los objetivos y los actos de Potencias extranjeras hostiles desempeñan un importante papel: cuanto antes abandonen su injerencia armada en los asuntos del Afganistán, tanto más pronto se producirá la retirada de las fuerzas soviéticas de nuestro país); sexto, el pedido de que se enviase al Afganistán un contingente del ejército soviético es una cuestión totalmente bilateral que incumbe solamente al Afganistán y a la Unión Soviética dentro del ámbito del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación firmado el 5 de diciembre de 1978 entre los dos países<sup>1</sup>, y de total conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Concuere con los intereses y aspiraciones del pueblo afgano. El Afganistán en varias oportunidades se ha beneficiado de este tipo de asistencia de la fraterna Unión Soviética durante su larga historia de relaciones con ese país, siempre con el apoyo del pueblo afgano.

90. Una vez, dicha asistencia vino en los primeros días de la independencia del Afganistán, durante la cual la Unión Soviética ayudó al Afganistán, entre otras cosas, con aeronaves y pilotos para la defensa de su territorio. En ese entonces enfrentábamos la amenaza de los colonialistas británicos, como hoy la de los imperialistas y la reacción.

91. En cuanto a los acontecimientos del 27 de diciembre de 1979, fueron planeados y ejecutados por el gallardo ejército afgano, con el total apoyo del pueblo bajo la dirección del Partido Democrático Popular del Afganistán. Mucho antes de que comenzara el levantamiento nacional contra el régimen facista de Hafizullah Amin, Babrak Karmal estaba presente en el Afganistán y dirigía toda la operación.

92. La amenaza a la independencia, la soberanía nacional y la integridad territorial del Afganistán era obvia. Se utilizaba y se sigue utilizando el suelo del Pakistán para este tipo de ataques contra el Afganistán. Nadie puede negar ese hecho, que resulta evidente de las informaciones y los relatos de testigos oculares y corresponsales extranjeros que han visitado dichas bases, las declaraciones de personalidades públicas progresistas del Pakistán y las pruebas de que nosotros mismos disponemos. No me explayaré acerca de esas informaciones, por cuanto una serie de representantes ya han citado algunas de ellas. Ese es un hecho, y negarlo equivaldría a negar la existencia del sol.

93. En cuanto a por qué esto no se planteó ante el Consejo de Seguridad, es sobradamente claro que Amin, que estaba él mismo involucrado en todas esas conjuras y conspiraciones y era el principal responsable de todos los actos criminales contra el indefenso pueblo del Afganistán y el país, no habría planteado el caso ante el Consejo. Amin — el Pol Pot del Afganistán — había convertido a todo el país en una cárcel; tenía sus propias fosas comunes y decía que no le

importaba que se asesinara o se encarcelara a millones de afganos. Lo único que querían él y su banda de criminales era estar en el poder, y se despreocupaban de todo lo demás.

94. Un representante mostró preocupación por el Islam en el Afganistán. A este respecto quisiera decir que la abrumadora mayoría del pueblo afgano está constituida por musulmanes de otros y genuinos, y así será en el futuro. El Islam en nuestro país es auténtico y de acuerdo con lo que Alá Jala Ala Shanohu (Dios Todopoderoso) y su santo profeta, Hazrat Mohammed Savallalah Alahu va Alihi Wassalam (Hazrat Mahoma, a quien Dios bendice), ordenaron hacer a los musulmanes. Nuestro Islam no es el predicado por los imperialistas y colonialistas. Después de todo, fue el Afganistán el que difundió las enseñanzas islámicas en la tierra de esos presuntos paladines del Islam; fuimos nosotros los que les enseñamos el Islam. Otra delegación habló muy bien acerca del Islam. Se trataba del representante del gobernante del mismo país que, en connivencia con el sionismo y el imperialismo, traicionó al Islam y los derechos del hermano pueblo palestino. Debido a la política antiislámica del gobernante de ese país, toda la tierra de Jerusalén se encuentra ahora bajo el dominio del sionismo.

95. Mi Gobierno celebró la revolución islámica del hermano pueblo iraní contra el régimen despótico del Sha apoyado por el imperialismo. Los pueblos del Afganistán y del Irán tienen una preocupación común por las intrigas imperialistas.

96. Algunos representantes expresaron la preocupación de que la presencia de contingentes militares soviéticos limitados en el Afganistán planteaba una amenaza a la paz y la estabilidad en la región. No puedo comprender la lógica de tal aseveración. El representante de los Estados Unidos de América habló mucho aquí de las relaciones entre el Afganistán y la Unión S. viética. Pero yo quisiera recordar al Consejo que fueron los Estados Unidos quienes enviaron sus buques de guerra, portaaviones y soldados a millares de kilómetros de su territorio, con total desdén por la amenaza que ello plantea a la soberanía nacional de los pequeños países; son los Estados Unidos los que tienen millares de bases militares en el suelo de otros países, en algunos casos contra la voluntad de sus pueblos; y son los Estados Unidos quienes han estacionado sus fuerzas armadas en otros países. Pero el representante de ese país ha tratado de levantar una gran alharaca acerca de una cuestión que entra enteramente dentro de la jurisdicción de los Gobiernos de dos países amigos. ¿De qué se trata, después de todo? ¿Hipocresía, operación encubierta, o ambas cosas?

97. Es evidente que los Estados Unidos quieren acelerar los envíos de armas al Pakistán so pretexto de que ese país supuestamente está amenazado. Por cierto que no hay ninguna justificación para que se envíen armas al Pakistán. Si el Pakistán sigue armándose hasta los dientes, al Afganistán no le quedará

otra opción más que pensar seriamente en su defensa y, naturalmente, actuar en consecuencia. Los pueblos del Afganistán y del Pakistán tienen muchas cosas en común. El nuevo Gobierno del Afganistán ha extendido una mano amiga al Pakistán, pero, desgraciadamente, en vez de dar una respuesta positiva a esta exhortación, el Gobierno del Pakistán parece haber optado por otra senda.

98. El Gobierno y los nuevos dirigentes del Afganistán gozan del total respaldo del pueblo afgano y, por supuesto, hay muchas razones para ello. Babrak Karmal, Secretario General del Comité Central del Partido Democrático Popular del Afganistán, Presidente del Consejo Revolucionario y Primer Ministro, no es sólo bien conocido por el pueblo afgano sino también fuera de nuestro país. Ha dedicado su vida al servicio del pueblo y en el curso de su lucha por liberar al pueblo afgano de las garras de gobernantes despóticos y odiosos, en diversas ocasiones padeció la cárcel. Por dos veces fue electo para el Parlamento por el pueblo del Afganistán, donde hizo mucho por elevar la conciencia política del pueblo y darle la educación necesaria. Fue Vicepresidente del Consejo Revolucionario y Viceprimer Ministro durante el Gobierno del extinto Noor M. Taraki. Al derrocar a Amin, el usurpador del poder, Babrak Karmal volvió a poner al Partido — que había sido descarrilado por un tiempo por Amin — en la justa senda.

99. El nuevo Gobierno ha liberado a todos los presos políticos y ha anunciado la formación de un frente integrado por personas provenientes de todos los sectores del país. Aprobará una nueva constitución progresista y democrática y organizará elecciones para las asambleas nacional y provinciales en un futuro próximo. Se esforzará por hacer realidad los altos ideales de la revolución Saur y edificar una sociedad libre de la explotación del hombre por el hombre. El Afganistán seguirá una política de no alineación positiva y trabajará junto con los demás países no alineados por el cumplimiento de las metas y objetivos del movimiento. Condenamos el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, incluyendo el sionismo, y el *apartheid*. Apoyamos a los movimientos de liberación nacional. Seguiremos siendo un miembro activo de la Organización de la Conferencia Islámica.

100. La política del Afganistán es de paz y amistad con todos los países. Creemos en la política de la coexistencia pacífica. Creemos firmemente que todo pueblo tiene el derecho inmanente a escoger su propio sistema socioeconómico sin injerencia de ninguna parte.

101. El pueblo del Afganistán tiene una larga y gallarda historia de amor por su libertad e independencia. Nunca transigiremos en cuanto a eso y no permitiremos a nadie que menoscabe nuestra independencia, soberanía nacional e integridad territorial.

102. La actual serie de sesiones del Consejo de Seguridad no puede servir más que como propaganda

para el renacimiento de la guerra fría. De aprobarse el proyecto de resolución [S/13729] que se ha distribuido sobre esta cuestión, ello sería una injerencia directa en los asuntos internos de mi país, y mi Gobierno lo rechazaría resueltamente.

103. Sr. ESSAAFI (Túnez) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame ante todo expresarle mis más calurosas felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes en curso. Usted representa a un país con el cual Túnez mantiene las mejores relaciones de amistad y de cooperación. Por lo tanto, la delegación de mi país se siente especialmente satisfecha de verlo dirigir las labores del Consejo por este período.

104. También quisiera felicitar calurosamente a todos los otros miembros — a aquellos que ya formaban parte del Consejo y a aquellos que, como mi país, han sido elegidos recientemente — y expresar nuestro agradecimiento a todos los oradores que han tenido a bien dirigir a la delegación tunecina y a mi país saludos de bienvenida. Túnez no escatimará esfuerzo alguno para aportar su modesta contribución a la búsqueda de medios propios para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, de conformidad con los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas.

105. El Consejo examina actualmente una cuestión de especial gravedad que constituye una amenaza a la paz y la seguridad del Asia central. Profundamente preocupado por los recientes acontecimientos producidos en el Afganistán, mi Gobierno hizo la siguiente declaración el 31 de diciembre de 1979:

“Túnez, país no alineado, ha defendido siempre el derecho de los países y los pueblos a escoger el gobierno y la forma de régimen que les convienen, ya que, de lo contrario, la independencia y la soberanía de los Estados serían letra muerta y la Carta de las Naciones Unidas carecería de valor.

“Profundamente preocupado por la situación en el Afganistán, el Gobierno tunecino no puede permanecer indiferente en lo que respecta a las intervenciones armadas, que son contrarias al derecho internacional, y de las cuales el Afganistán ha sido objeto recientemente.

“Si bien Túnez desea mantener las mejores relaciones de amistad y cooperación con el Gobierno de la Unión Soviética, sin embargo, no puede reconocer ningún tipo de injerencia, cualquiera que sea el motivo, en los asuntos internos de los Estados.”

106. Túnez siempre ha defendido el derecho de los países y pueblos a escoger el Gobierno y la forma de régimen que les convienen, así como a adoptar el sistema político, social y económico que deseen. En consecuencia, no pueden haber consideraciones socio-políticas que puedan justificar la intervención de

tropas foráneas en el territorio de un Estado soberano.

107. Nada puede justificar una intervención de este tipo, porque el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados es uno de los pilares más importantes de las relaciones internacionales. Al suscribir la Carta, los Estados han asumido la obligación de respetar este principio y de resolver los conflictos por medios pacíficos.

108. Túnez espera que el Consejo de Seguridad adopte una decisión rápida y adecuada que permita eliminar las amenazas que pesan sobre el Afganistán y sobre toda la región del Asia central y que el pueblo afgano pueda decidir con toda libertad su propio destino.

109. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Antes de pasar al fondo de la cuestión, la delegación soviética quisiera dar la bienvenida al representante de México, país que a partir de hoy ocupará un asiento en el Consejo de Seguridad. Deseamos al representante de México éxito en sus trabajos en el Consejo.

110. El actual debate en el Consejo de Seguridad ha demostrado que ninguno de aquellos que iniciaron la “cuestión del Afganistán” ha podido refutar los hechos evidentes de una intervención armada en los asuntos internos del Afganistán por parte del imperialismo y la reacción internacional. Nadie ha podido negar tampoco que esa intervención ha creado el verdadero peligro de socavar las conquistas de la revolución de abril en el Afganistán. Precisamente ese peligro obligó al Gobierno afgano a solicitar la asistencia de la Unión Soviética sobre la base del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación de 1978<sup>1</sup>. En consecuencia, los ataques contra la asistencia militar soviética al Afganistán y las exhortaciones para que se le ponga fin tienden, en realidad, a privar al pueblo afgano del derecho a decidir por sí mismo los medios de salvaguardar su propia seguridad. En la práctica, ello significaría dar riendas sueltas a aquellas fuerzas que tratan de derrocar al nuevo régimen del Afganistán. Está claro que hay quien desearía utilizar el Consejo de Seguridad con ese fin, para dar legitimidad a la realización de actividades subversivas contra el Gobierno afgano. Evidentemente, planes de este tipo deben ser rechazados categóricamente.

111. Hemos escuchado en el Consejo afirmaciones en el sentido de que la decisión de la Unión Soviética de acceder a la solicitud del Gobierno del Afganistán de que se enviara a ese país un contingente militar limitado no se ajusta al derecho contemplado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas ni al derecho natural de los Estados en lo que respecta a la defensa propia individual o colectiva. Esa afirmación es totalmente infundada. El Artículo 51 de la Carta no establece el derecho de los Estados a la autode-

fensa individual o colectiva. Confirma sencillamente ese derecho y destaca en especial que se trata de un derecho inalienable de los Estados y que la Carta no menoscaba en forma alguna ese derecho. En lo que respecta a la disposición de que se informe al Consejo de las medidas adoptadas por los Miembros de la Organización en ejercicio de ese derecho, es evidente que el envío de un contingente militar por un Estado al territorio de otro Estado, a solicitud de este último y de conformidad con tratados internacionales vigentes no cae dentro de esa categoría de medidas. De lo contrario, el Consejo ya se habría visto abrumado por ese tipo de comunicación, habida cuenta de la cantidad de países en cuyos territorios se encuentran emplazadas tropas extranjeras, especialmente de los Estados Unidos. Las medidas tomadas en este caso por los Gobiernos del Afganistán y de la Unión Soviética son asunto de su exclusiva competencia interna y el Consejo de Seguridad no debe injerirse en ellos.

112. En las intervenciones de varios representantes se procuró relacionar el envío al Afganistán de un contingente militar soviético limitado con los conocidos acontecimientos internos producidos en este país a fines de diciembre. En la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Afganistán, Sr. Shah Mohammad Dost [2/85a. sesión], se demostró que la deposición de Hafizullah Amin fue realizada por elementos patrióticos y genuinamente revolucionarios, integrantes del Partido Democrático Popular del Afganistán, y ha sido una consecuencia lógica del desarrollo y robustecimiento de la revolución de abril. Es decir, se trata de un asunto puramente interno del pueblo afgano.

113. En lo que respecta al envío de un contingente limitado de tropas soviéticas al Afganistán, en forma alguna tuvo que ver con la modificación producida en el Gobierno afgano y dicho envío de tropas se realizó en respuesta a reiterados pedidos del Gobierno de la República Democrática del Afganistán, que solicitaba asistencia para rechazar la injerencia armada foránea, incluso durante el Gobierno de Amin.

114. Es imposible no condenar de la forma más resuelta las aspiraciones de algunos representantes aquí, en el Consejo de Seguridad, de mancillar al nuevo Gobierno del Afganistán. En la actualidad ese Gobierno ha iniciado enormes transformaciones democráticas, a las que se ha referido aquí el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán. En su intervención aclaró convincentemente el significado de las medidas adoptadas por el Gobierno de la República Democrática del Afganistán en interés de las capas más amplias de la población. De entre ellas, una de las más importantes es la liberación de todos los detenidos políticos. Hace dos días, la televisión local mostraba cómo salían de las cárceles multitud de detenidos. Es obvio que muchos de los aquí presentes vieron ese programa y pudieron convencerse de que el nuevo Gobierno del Afganistán ha llevado efectivamente a la práctica su decisión.

115. En el programa anunciado por el Gobierno del Afganistán se prevé igualmente la derogación de todas las leyes antidemocráticas, el respeto de los principios del Islam, la libertad de conciencia, de confesión religiosa y de culto, el respeto de los principios de la legítima propiedad, la garantía de condiciones normales para el ejercicio de las libertades democráticas. El Gobierno del Afganistán se propone iniciar las nuevas etapas de una reforma agraria democrática garantizando el desarrollo de la cultura de todos los pueblos y tribus del Afganistán, al igual que otras medidas progresistas. La realización de este programa, indudablemente, conducirá a una estabilización de la situación imperante en el país y a salvaguardar los intereses vitales de todas las capas de la población afgana.

116. Dadas estas transformaciones radicales en la sociedad afgana, pensamos que la tarea de las Naciones Unidas debiera estribar en coadyuvar a la creación de una situación favorable para la realización de este programa progresista aprobado por el nuevo Gobierno del Afganistán, sin tomar medida alguna que pueda impedirlo.

117. En cambio, la alharaca, levantada a iniciativa fundamentalmente de los Estados Unidos en las Naciones Unidas, en torno de la "cuestión del Afganistán", se utiliza como pretexto para justificar la política de determinados círculos de Occidente que procuran hacer retroceder al mundo a los tiempos de la guerra fría. Precisamente, so pretexto de la "cuestión afgana", el Gobierno de los Estados Unidos demora la ratificación del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de las armas estratégicas ofensivas (SALT II)<sup>5</sup>. Esta tendencia peligrosa se ha manifestado igualmente en la resolución impuesta por los Estados Unidos no hace mucho a los participantes europeos occidentales de la OTAN a fin de emplazar en sus territorios nuevos misiles nucleares, procurando de esta suerte violar el equilibrio aproximado de fuerzas que se había dado en el planeta.

118. Al propio tiempo, los Estados Unidos aplican sistemáticamente una política tendiente a aumentar sus gastos militares e intensifican sus preparativos bélicos en diversas regiones del mundo, particularmente, en el Oriente Medio y en el Océano Índico. De conformidad con los datos publicados en los Estados Unidos, a comienzos de 1980, de un total de 2.100.000 efectivos norteamericanos, se encuentran allende las fronteras nacionales de este país 480.700, en más de 30 países del mundo.

119. En la agudización de la situación creada en torno del Afganistán desempeñan un papel activo los hegemónistas chinos, a quienes tampoco agrada la atmósfera de la distensión y que más de una vez han demostrado su apego por la política del expansionismo. Basta recordar el apoyo de Beijing a los "movi-

mientos" antigubernamentales en la India, Indonesia, Birmania, Tailandia, Malasia y Filipinas, el conflicto sino-indio de 1962, así como las presiones ejercidas sobre la República Popular Mongola y la ocupación de las islas Paracel. Reiteradamente se ha hablado de la grave responsabilidad que incumbe a los dirigentes chinos ante el mundo y la humanidad por la tragedia del pueblo de Kampuchea y la agresión cometida contra Viet Nam. La participación en actividades de zapa contra el Afganistán sería una continuación lógica de esta línea expansionista.

120. Varias delegaciones, teniendo evidentemente en cuenta la declaración de 4 de enero del Presidente de los Estados Unidos, han expresado en el Consejo de Seguridad su preocupación porque el desarrollo de la situación internacional conduzca a una agudización de las tensiones y a una intensificación de la carrera de los armamentos. Estas advertencias son totalmente oportunas y los Estados Unidos y China, cuya política va en esta dirección tan peligrosa para la paz, deben escucharlas.

121. La Unión Soviética, como los demás países socialistas, sostiene firmemente que, dada la situación actual, es necesario desplegar todos los esfuerzos posibles para impedir que volvamos a deslizarnos al tiempo de la guerra fría. La cooperación internacional y la disminución de las tensiones entre los Estados deben seguir siendo las tendencias prevalentes en las relaciones internacionales. Precisamente por ello, en las Naciones Unidas bregaremos porque se tomen decisiones que consoliden esta tendencia en vez de socavarla.

122. El Gobierno de la República Democrática del Afganistán, en cuyo nombre ha intervenido aquí el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Dost, ha expresado claramente que la presencia de tropas soviéticas en el territorio del Afganistán es una necesidad vital para la salvaguardia de la soberanía y la independencia del país y para la defensa de las conquistas de la revolución popular. No podemos menos que señalar con pesar que los países que presentaron el proyecto de resolución [S/13729] no han escuchado la voz del pueblo afgano y han decidido prestar oídos a aquellos a quienes no satisface la política actual del Gobierno del Afganistán. La disposición del proyecto, relativa al retiro de las tropas extranjeras del Afganistán tiene por fin, en la práctica, socavar la seguridad del Estado afgano y abrir la senda para la restauración en ese país del antiguo régimen derrocado por el pueblo. La disposición que figura en el proyecto, relativa a la determinación de la forma de gobierno y la elección del sistema político y social en el Afganistán es inadmisibles por cuanto en la práctica constituye una exhortación a la modificación del régimen imperante en el país.

123. En su conjunto, el proyecto debe considerarse una burda injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano, y reñido con los principios de la

Carta de las Naciones Unidas. Evidentemente, la Unión Soviética no puede sino votar en contra del proyecto de resolución, y así lo hará.

124. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Voy a hacer ahora una declaración en mi calidad de representante de FRANCIA.

125. Los acontecimientos que dieron lugar a esta reunión del Consejo de Seguridad han suscitado considerable emoción en todo el mundo. El clima de las relaciones internacionales se ha alterado y, por primera vez desde hace bastante tiempo, los pueblos y sus Gobiernos se interrogan sobre el porvenir de la paz.

126. Francia participa de las vivas preocupaciones resultantes de los acontecimientos de que son teatro Kabul y el Afganistán desde el 24 de diciembre de 1979. Desde el 28 de diciembre las ha expresado públicamente y lamenta verse obligada a decir que, hasta ahora, nada ha venido a calmar tal inquietud. Las explicaciones y las aclaraciones que esperábamos no han llegado; la intervención militar soviética en el Afganistán no ha hecho más que aumentar. Francia, en esas condiciones, comparte el sentimiento de numerosas delegaciones que consideraron necesario que el Consejo examinara la cuestión. Si no añadimos nuestra firma a la de estos países fue por razón de las responsabilidades especiales que en este momento le impone el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad.

127. En este asunto se trata de los principios fundamentales que son aceptados por todos los Estados signatarios de la Carta de las Naciones Unidas y que, al no respetarse, hacen desaparecer la seguridad y el desarrollo de los principios que son el centro mismo de la distensión y, por lo tanto, de la paz. Me refiero al derecho de todo Estado a que se respete su soberanía e independencia, su derecho a determinar, libre de toda intervención foránea, sus opciones políticas y sociales, y, por último, su derecho a que se reconozca plenamente la personalidad de su pueblo y sus aspiraciones legítimas. Ahora bien, las informaciones de que disponemos indican que estos principios no han sido respetados en el Afganistán.

128. Para justificar lo que ha sucedido en Kabul, se habla de un llamamiento lanzado por las autoridades afganas. Pero la cronología de los acontecimientos no deja duda alguna sobre el hecho de que el Gobierno que habría lanzado este llamamiento no se constituyó antes del 27 de diciembre y de que la intervención militar soviética se había iniciado ya desde el 24 de diciembre.

129. Para justificar la intervención de las fuerzas armadas soviéticas se ha invocado igualmente el Artículo 51 de la Carta. Pero no olvidemos que en este Artículo se establece un vínculo obligatorio entre el ejercicio del derecho de la legítima defensa y la exis-



tencia de una agresión armada de la que fuese víctima el Estado en cuestión. No nos parece que este haya sido el caso en el Afganistán. Aun si suponemos que se han producido contactos con poblaciones vecinas que pertenecen a los mismos grupos étnicos, este hecho no constituiría una agresión armada semejante a la que se refiere el Artículo 51. Por el contrario, parece que los elementos de la situación eran y siguen siendo de orden interno. Nos encontramos ante un movimiento que expresa, sin duda alguna, la aspiración de un pueblo amante de su fe musulmana y de sus tradiciones nacionales. Sabemos, sin embargo, que este movimiento, desde hace algunos meses, se ha desarrollado con violencia política, pero esto no podría justificar una intervención armada ni tampoco el despliegue de las tropas de que hemos sido testigos desde hace unos 10 días.

130. Esta intervención, como todas aquellas que tienden a imponer a un país la voluntad de otra Potencia, es algo inaceptable por sí mismo, más aún porque va en contra de aquello que mi Gobierno ha favorecido incansablemente desde hace más de 20 años, es decir, la distensión: una política que, para que produzca sus efectos plenamente, tiene que ser esencialmente global, o sea que debe aplicarse al conjunto de las regiones del mundo; una política que, más allá de los textos que determinan sus principales elementos, se base esencialmente en la confianza. Es precisamente porque se adhiere profunda, aunque no incondicionalmente, a esta política que Francia considera su deber el manifestar hoy, con gravedad, que esta confianza se vería seriamente perturbada si el golpe que acaba de recibir no se corrigiera rápidamente.

131. Por esta razón, mi delegación está lista a votar en favor del proyecto de resolución [*ibid.*] que nos ha sido sometido y que exige el retiro inmediato y sin condición alguna de las tropas soviéticas. He ahí por qué hace un llamamiento solemne al respeto de la independencia de uno de los primeros Miembros de la Organización, el cual es, desde hace bastante tiempo, parte del movimiento de los países no alineados, para que pueda asegurar, dentro de un marco de libertad, de paz, y con la colaboración de todos, su desarrollo y su estabilidad. He ahí por qué pide que se restablezca la confianza, tan necesaria para todos nosotros en nuestras relaciones exteriores.

132. Reasumo ahora mis funciones de PRESIDENTE. Tengo entendido que el Consejo de Seguridad está dispuesto a votar el proyecto de resolución que figura en el documento S/13729. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hacer sus declaraciones antes de la votación.

133. Sr. CHEN Chu (China) (*traducción del chino*): A juicio de la delegación china, el proyecto de resolución S/13729 es inadecuado porque no condena resueltamente la agresión armada e intervención soviética en el Afganistán. No obstante, en vista de que el texto del proyecto está claramente orientado

contra la intervención armada soviética en el Afganistán, la delegación de China votará a favor del proyecto y sostiene que las autoridades soviéticas deben retirar todas sus fuerzas invasoras del Afganistán inmediatamente y sin condiciones como se les exige en dicho proyecto.

134. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Primeramente desearía felicitar a México por su elección como miembro no permanente del Consejo de Seguridad y darle la bienvenida a su delegación.

135. La delegación de la República Democrática Alemana ha expuesto claramente su parecer respecto a la cuestión que figura en el orden del día. No vemos motivo alguno para modificar nuestra posición, pero consideramos necesario que antes de que votemos el proyecto de resolución S/13729 señalemos a la atención de todos los puntos siguientes.

136. La República Democrática Alemana reconoce y respeta el derecho de todos los pueblos a resolver su futuro y forma de Gobierno sin injerencias foráneas. Ello se aplica igualmente al deber de todos los Estados de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados. Si bien en el proyecto de resolución se han mencionado estos principios, la delegación de la República Democrática Alemana debe votar en su contra porque en ese proyecto no se tiene en cuenta el hecho de que la República Democrática del Afganistán y la Unión Soviética han actuado precisamente dentro del espíritu de esos principios al adoptar medidas conjuntas para la defensa de la República Democrática del Afganistán.

137. Puesto que en el proyecto de resolución se habla de los acontecimientos internos en el Afganistán — cosa inadmisibles de por sí —, se plantea el peligro de que esa resolución pueda ser utilizada como instrumento para que los círculos imperialistas sigan interviniendo en los asuntos internos de la República Democrática del Afganistán. El hecho de que en el párrafo 6 de la parte dispositiva se decida que el Consejo de Seguridad siga examinando la cuestión — es decir que en el futuro continuará ocupándose de los asuntos del Afganistán —, confirma mis temores.

138. En el proyecto de resolución no se tiene en cuenta el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre la República Democrática del Afganistán y la Unión Soviética, firmado el 5 de diciembre de 1978<sup>1</sup>. De implementarse indiscriminadamente lo que se pide en el párrafo 4 de la parte dispositiva, la República Democrática del Afganistán se encontraría inermemente ante los atentados de los círculos imperialistas y hegemónicos. Por supuesto, esto resulta inadmisibles para el Gobierno de la República Democrática del Afganistán, como hemos escuchado de labios de su propio Ministro de Relaciones Exteriores.

139. La delegación de la República Democrática Alemana, de conformidad con los deseos del Gobierno de la República Democrática del Afganistán, rechaza el presente proyecto de resolución.

140. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución presentado por Bangladesh, Filipinas, Jamaica, Níger, Túnez y Zambia [S/13729].

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Zambia.

*Votos en contra:* República Democrática Alemana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Hay 13 votos a favor y 2 en contra.*

*Siendo uno de los votos en contra el de un miembro permanente del Consejo, queda rechazado el proyecto de resolución.*

141. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Se ha sugerido que se suspenda la sesión. ¿Hay alguna objeción? Se suspende la sesión y se reanudará después de celebrarse consultas.

*Se suspende la sesión a las 17.35 horas del lunes 7 de enero de 1980 y se reanuda a las 19.30 horas del miércoles 9 de enero de 1980.*

142. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Saludo con placer la presencia en la mesa del Consejo del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de México, Sr. Jorge Castañeda, a quien doy una cálida bienvenida.

143. Los miembros del Consejo tienen a la vista el documento S/13731, donde figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Filipinas y México.

144. Sr. YANGO (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a México por su elección como miembro del Consejo de Seguridad, que completa de esta manera sus 15 miembros, y hacerle presente al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de México, Sr. Jorge Castañeda, y a su delegación, nuestra plena cooperación.

145. Hemos escuchado las declaraciones de las delegaciones de muchos países sobre la situación en el Afganistán, en contestación a la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad el 3 de enero de 1980, y sus adiciones, que mi país firmó con más de otras 50 naciones interesadas.

146. Subsiguientemente a esta carta, y como agregado a la preocupación expresada en las deliberaciones sobre esta cuestión en el Consejo, se presentó un proyecto de resolución [S/13729], patrocinado por Bangladesh, Filipinas, Jamaica, Níger, Túnez y Zambia, que creemos expresaba la voluntad y el deseo no sólo del grupo de naciones no alineadas, sino también de todos los pueblos amantes de la paz, en favor de una pronta y pacífica solución de la situación en el Afganistán.

147. No sólo tenemos amplias pruebas de un sentimiento abrumador en términos numéricos, con respecto a esta cuestión, sino que también estamos convencidos de la profundidad e intensidad de los sentimientos suscitados por esa situación entre los países vecinos, al igual que entre los del tercer mundo, especialmente las naciones no alineadas.

148. En nuestra intervención anterior sobre esta cuestión [2185a. sesión], expresamos nuestra preferencia por un examen de lo que se admite es un problema complejo, y nos pronunciamos a favor de un tratamiento detallado de los hechos pertinentes, habida cuenta de la gravedad de la cuestión. Esto se ha hecho. Se ha llevado a cabo una votación que arrojó 13 votos a favor y 2 en contra, y el proyecto de resolución no se adoptó por falta de unanimidad de los miembros permanentes del Consejo. Dada esta falta de unanimidad, mi delegación considera que el Consejo no puede cumplir con su responsabilidad primordial conforme a la Carta, para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

149. La culpa debe ser compartida por todo el Consejo, porque constituimos un órgano colectivo que opera con arreglo a normas establecidas por la Carta. En opinión de mi delegación, la votación del proyecto de resolución en el Consejo refleja el sentimiento mayoritario de la comunidad internacional y, en consecuencia, consideramos que ese sentimiento se ha visto frustrado por la aplicación de la norma de la unanimidad.

150. Debido a la gravedad de la cuestión en entredicho, que está preñada de peligros potenciales para los pueblos del mundo, estimamos que el resto de la comunidad internacional debiera poder contar con una oportunidad para afirmar su preocupación en un foro más amplio, sin verse obstaculizada por limitaciones reglamentarias.

151. Al tratar de referir la cuestión al conjunto íntegro de naciones, mi delegación actúa conforme al espíritu de la misión pacificadora del Consejo y en forma alguna desea buscar la solución del problema más allá de los medios pacíficos previstos en la Carta de las Naciones Unidas.

152. En opinión de mi delegación, hay tres elementos cruciales que están esencialmente en juego en este caso: primero, el derecho inalienable de un pueblo

a determinar su propia forma de gobierno y su sistema social, económico y político, libre de toda imposición externa mediante cualquier forma de coerción, incluyendo la intervención armada; segundo, el respeto por los principios sacrosantos del derecho internacional, según se consagran en la Carta de las Naciones Unidas y en las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, con especial referencia a los principios de la no injerencia en los asuntos internos de todo país, el respeto de la soberanía e independencia política, la igualdad soberana y la integridad territorial de las naciones, y la no utilización de la fuerza en la solución de las controversias entre Estados Miembros; tercero, — que debe ser considerado de especial relevancia — los principios de la no alineación, que constituyen la base del movimiento de los países no alineados, del cual el país directamente afectado es miembro fundador.

153. No debiéramos perder las esperanzas de una solución pacífica. Creemos que deberíamos agotar todos los medios pacíficos disponibles con arreglo al sistema de las Naciones Unidas. A fin de evitar la posibilidad de que la actual situación quede fuera de control y adquiera el carácter de un enfrentamiento armado entre las Potencias principales, debemos activar de inmediato el único recurso pacífico que aún se nos ofrece, es decir, referir la cuestión a la Asamblea General.

154. A la luz de estas consideraciones, mi delegación decidió someter al Consejo de Seguridad un proyecto de resolución, que figura en el documento S/13731, de 9 de enero de 1980, que se encuentra actualmente ante nosotros, patrocinado por Filipinas y México. El proyecto es simple y va directamente a la cuestión: El Consejo decide referir la cuestión de la situación en el Afganistán a la Asamblea General para su consideración, debido a la falta de unanimidad sobre la cuestión en el Consejo.

155. Mi delegación confía — y, por supuesto, también así lo estima nuestro copatrocinador — en que este proyecto de resolución simple y directo será aprobado inmediatamente por el Consejo de Seguridad. No tenemos tiempo que perder.

156. Mi delegación ha decidido tomar esta iniciativa con profundo pesar, pues sólo recientemente habíamos forjado estrechas y amistosas relaciones con la Unión Soviética, y tenemos plena intención de mantenerlas y promoverlas. Como todos sabemos, las estrechas relaciones entre las naciones deben fundarse en la confianza mutua. Es precisamente con el fin de fortalecer esas bases, y desarrollar aún más, de esta forma, las relaciones entre nosotros, y sin ningún deseo de alienar nuestra amistad tradicional y nuestros estrechos vínculos con el Afganistán, que consideramos necesario llevar el consenso del Consejo al foro más amplio de la Asamblea General. Al hacerlo así, deseamos dejar perfectamente en claro que no es nuestro deseo criticar a un Estado Miembro de las Naciones

Unidas, sino allanar la atmósfera de temor y de violencia que actualmente agita a la humanidad, y restaurar un clima de paz y de buena voluntad entre todos nosotros.

157. Sr. CASTAÑEDA (México): Señor Presidente, en primer término, deseo expresarle mi agradecimiento por sus muy cordiales palabras de bienvenida. Para México es un honor participar en el Consejo, y para mí lo es también el representar a mi país, en esta ocasión, en el Consejo de Seguridad.

158. México vuelve al Consejo de Seguridad después de una ausencia casi tan larga como la vida de la Organización. Sabemos que la participación en los trabajos del Consejo entraña serios riesgos para un país mediano y débil; puede afectar seriamente a sus relaciones bilaterales con otros países. Hemos tomado la decisión de asumir esta responsabilidad con plena conciencia de tales riesgos. Para México, sólo tiene sentido ser miembro del Consejo si está decidido a actuar, como lo está, de manera independiente y constructiva. No participamos en el Consejo como aliados, amigos o enemigos de nadie; no nos proponemos apoyar países, sino apoyar causas justas y principios.

159. Pretendemos actuar, en la medida de lo posible, de manera constructiva, esto es, propiciando, proponiendo o apoyando ideas y soluciones compatibles con los principios que sostenemos, y que tiendan a acercar posiciones opuestas y a contribuir a un relajamiento de la tensión.

160. Hemos patrocinado conjuntamente con la delegación de Filipinas el proyecto de resolución que figura en el documento S/13731, en el cual el Consejo de Seguridad decide convocar un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para que examine la cuestión del Afganistán. El representante de Filipinas ha explicado ya su contenido y no hace falta que me detenga más en este proyecto. Solamente quería decir que tuvimos ocasión de votar en favor del proyecto que no fue aprobado en el Consejo de Seguridad por falta de unanimidad de los miembros, pero no tuvimos oportunidad de dar las explicaciones correspondientes que justificaban nuestro voto. Lo haremos en la Asamblea General, si este segundo proyecto de resolución es aprobado y la Asamblea trata el asunto. Por lo pronto, solamente quisiera decir que, a nuestro juicio, no había duda alguna de que estamos en presencia de una invasión, de una intervención armada, y que existía el deber por parte del Consejo de exigir la retirada de las huestes extranjeras que se encuentran en el Afganistán. Apoyamos pues, el segundo proyecto, pues nos parece una consecuencia o un corolario lógico de haber votado por el primer proyecto que ahora pidamos que, como no fue posible tomar una acción eficaz en el seno del Consejo por la falta de unanimidad de los miembros permanentes, la Asamblea examine este problema.

161. Dicho esto, quisiera añadir, para terminar, que no sería totalmente franco si no expresara nuestra muy honda preocupación por el giro que ha tomado el asunto que hoy consideramos, así como el otro asunto de los rehenes detenidos en Teherán.

162. Hemos caído, o estamos en peligro de caer, en la guerra fría. El conflicto entre las grandes Potencias se ha recrudecido tanto que estamos en presencia de una escalada continua de medidas y contramedidas de presión y represalias. Un país mediano en desarrollo no puede contemplar lo que ocurre sin un verdadero temor. Los que más pierden con la guerra fría son los países del tercer mundo. Estamos en peligro de volver atrás y perder numerosos adelantos valiosos en todos los órdenes que se habían logrado gradualmente en las dos últimas décadas. No porque haya reinado plenamente una verdadera paz — sería una exageración decirlo —, pero sí un relativo clima de distensión, acompañado de la convicción de que el peligro de una guerra mundial se había alejado, permitiendo así ciertos logros importantes para toda la comunidad internacional, y en especial para los países débiles.

163. Desde luego, la descolonización, la negociación de ciertos acuerdos de desarme como el Tratado SALT II<sup>5</sup>, la desnuclearización regional y parcial, la aceptación de ciertos principios básicos de un nuevo orden económico mundial, la negociación de algunos órdenes normativos universales, como el que regula el derecho del mar, todo ello parece encontrarse ahora en peligro. Aun la posibilidad de que no se ratifique un tratado, como el SALT II, que favorece no sólo a los dos países que lo firmaron, sino a toda la comunidad internacional, es algo que interesa y debe alarmar al mundo entero.

164. Creo que las grandes Potencias tienen hoy una nueva y muy grave responsabilidad. Independientemente de los problemas concretos que hoy las separan, deben tratar esos problemas y conducir su acción internacional sin exacerbar sus conflictos, graduando con prudencia sus reacciones. Los países pequeños les exigimos que cumplan su deber de seguir esforzándose por adelantar en el camino del desarme. No podemos aceptar que la cooperación económica en favor de los países más débiles se postergue a causa de esta nueva tirantez internacional.

165. Para resumir nuestro pensamiento, consideramos que las grandes Potencias tienen el deber, hoy más que nunca, de cumplir con su responsabilidad primaria frente a las Naciones Unidas.

166. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Unión Soviética se opone categóricamente a la propuesta de convocación de un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para debatir la llamada cuestión de la situación en el Afganistán. Como se recordará, el

Gobierno de la República Democrática del Afganistán emitió una fuerte protesta contra cualquier examen en las Naciones Unidas de esa mezquina denuncia norteamericano-china y exigió que se pusiera término a esta intervención inadmisible en los asuntos internos del Afganistán. Este designio en contra del pueblo del Afganistán resultó en un fracaso en el Consejo de Seguridad. Sin embargo, sus promotores no han renunciado y ahora pretenden arrastrar esta cuestión inexistente a la Asamblea General. Al hacerlo, se empeñan en envolver a la Asamblea en sus planes imperialistas y hegemónicos contra el Afganistán y en imponer a esa tribuna internacional un enfrentamiento en el espíritu de la guerra fría.

167. De lo que se trata aquí fundamentalmente es de los intentos que realizan los Estados Unidos y China por explotar sucesos en el Afganistán como pretexto para justificar su curso de mayor exacerbación de la tirantez en el Oriente Medio y más allá de sus límites. Planes como estos no pueden dejar de alarmar a todos los Estados animados de un interés auténtico por la preservación de la paz y la seguridad internacionales.

168. Los intentos por hacer que las Naciones Unidas se enmarañen aún más en el debate de la llamada cuestión de la situación en el Afganistán son contrarios a la voluntad claramente expresada por el pueblo del Afganistán y constituyen una violación a la soberanía de dicho país. Esos intentos son contrarios a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en especial las disposiciones del párrafo 7 del Artículo 2. Es evidente que si se imponen debates como estos a la Asamblea General, con ello no se promoverá el fortalecimiento de la autoridad y el prestigio de las Naciones Unidas.

169. Basándose en lo que acabo de decir, la delegación de la Unión Soviética votará en contra de la propuesta que figura en el documento S/13731.

170. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Considero que el Consejo está dispuesto ahora a pasar a la votación del proyecto de resolución presentado por Filipinas y México [S/13731].

171. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

172. Sr. RAHMAN (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Ante todo, mi delegación desearía expresar sus felicitaciones a México por su elección como miembro del Consejo de Seguridad. Saludamos cálidamente la presencia del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de México y los miembros de su delegación. Esperamos trabajar con ellos en el más estrecho concierto y cooperación.

173. La posición de Bangladesh sobre los aspectos sustantivos de la situación en el Afganistán ya fue explicada con detalle en el Consejo en más de una oportunidad [2185a. y 2189a. sesiones]. Patrocinamos

el proyecto de resolución de las seis Potencias [S/13729] que no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente. Creemos que ante esta situación y la consecuente impotencia del Consejo de Seguridad para ejercer su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, sobre la Asamblea General recae una responsabilidad residual para ocuparse de esta cuestión en una situación de emergencia. En consecuencia, mi delegación tiene la intención de votar a favor del proyecto de resolución patrocinado por Filipinas y México que se encuentra ahora ante el Consejo [S/13731].

174. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): La delegación de la República Democrática Alemana ya tuvo ocasión de felicitar a México por su elección como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Hoy, la delegación de la República Democrática Alemana desearía asociarse a las palabras de bienvenida que usted, señor Presidente, expresó al Secretario de Relaciones Exteriores de México.

175. La delegación de la República Democrática Alemana considera que todo debate en las Naciones Unidas de la llamada situación en el Afganistán es una intervención en los asuntos internos de un Estado Miembro. Nos oponemos al debate de este tema en la Asamblea General por las mismas razones por las que se opuso mi delegación a su inclusión en el orden del día del Consejo de Seguridad.

176. Queremos recordar que el Gobierno de la República Democrática del Afganistán protestó categóricamente contra la intervención en sus asuntos internos. Sin el consentimiento del Gobierno de la República Democrática del Afganistán, nadie tiene derecho a debatir la situación de ese país en órganos de las Naciones Unidas. Puesto que la República Democrática del Afganistán no plantea peligro para ningún otro Estado, el pedido de que se debata la situación en la República Democrática del Afganistán es un nuevo intento por parte de ciertos círculos de proseguir la campaña de calumnias contra la República Democrática del Afganistán y la Unión Soviética.

177. La delegación de la República Democrática Alemana desea expresar la esperanza de que los miembros del Consejo tengan debidamente en cuenta el peligro que supone la intensificación de esta confrontación que nada hace por fomentar la causa de la paz.

178. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución que aparece en el documento S/13731.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Fotos a favor:* Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez.

*Votos en contra:* República Democrática Alemana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Abstenciones:* Zambia.

*Por 12 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución<sup>6</sup>.*

179. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Jamaica.

180. Sr. MILLS (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Como representante del otro país latinoamericano en el Consejo de Seguridad, no quiero dejar pasar esta oportunidad sin expresar, en nombre de mi delegación, nuestra más cálida bienvenida a la delegación de México. Mi delegación conoce las circunstancias que han rodeado el esfuerzo realizado para asignar este escaño latinoamericano en el Consejo y deseamos felicitar al Grupo Latinoamericano por haber podido encontrar los medios de superar los problemas que enfrentaba y de asegurar que el Grupo haga su plena y significativa contribución de siempre a las tareas del Consejo. La buena disposición de México para aceptar la propuesta de presentar su candidatura en este momento es un homenaje al respeto que ese gran país siente por las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y la región latinoamericana.

181. Jamaica mantiene las relaciones más amistosas y estrechas con México. Somos conscientes de la gran contribución que dicho país ha hecho a la comunidad internacional y a las regiones del Caribe y de América Latina, en muchos sentidos. Mi delegación considera que la presencia de México en el Consejo fortalecerá a este órgano y le ayudará a mantener su prestigio y autoridad, especialmente en estos tiempos tan turbulentos.

182. Nos complace vivamente tener entre nosotros al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de México, Sr. Castañeda, cuyo profundo interés en los asuntos internacionales y cuya considerable sabiduría e influencia se han puesto en evidencia, una vez más, en los dos días pasados.

183. El hecho de que México esté representado en las Naciones Unidas por el Sr. Muñoz Ledo es, en sí mismo, motivo de considerable satisfacción. Se trata de un diplomático de gran distinción, de amplia visión y con muchas realizaciones. Le extendiendo, en nombre de mi delegación y personalmente, una calurosa bienvenida tanto a él como a los demás miembros de la delegación de México.

184. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): A continuación haré una declaración en mi carácter de representante de FRANCIA.

185. Francia ha votado a favor de la moción tendiente a la convocación de un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes del

reglamento relativas al procedimiento que debe regir dicha convocación en caso de urgencia.

186. Mi país juzga, en efecto, que la gravedad de la situación justifica que la Asamblea General proceda a celebrar un debate, dentro del marco de las atribuciones que le confiere la Carta. Efectivamente, en virtud del párrafo 1 del Artículo 12 de la Carta, el Consejo de Seguridad puede solicitar a la Asamblea que haga una recomendación sobre una controversia o una situación cualquiera, de acuerdo con sus atribuciones, tal como se enuncian en el texto de la Carta.

187. En consecuencia, mi delegación, aunque ha votado por la resolución que acaba de aprobarse, expresa naturalmente las reservas correspondientes en cuanto al texto del segundo párrafo del preámbulo.

188. Reasumo ahora mis funciones de PRESIDENTE. No hay más oradores inscritos. El Consejo

de Seguridad ha concluido la etapa actual del examen de la cuestión que figura en su orden del día.

*Se levanta la sesión a las 20.05 horas.*

---

NOTAS

<sup>1</sup> Se publicará en "Naciones Unidas, *Recueil des Traités*", con el número 17976.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho de los tratados, primero y segundo períodos de sesiones, Viena* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.70.V.5), pág. 320.

<sup>3</sup> A/34/542, anexo, párr. 245.

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Primera Comisión, 7a. sesión.*

<sup>5</sup> Véase CD/53/Apéndice III/Vol. I, doc. CD/28.

<sup>6</sup> Véase la resolución 462 (1980).